

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GBS-016
	Acta de Liquidación	Versión 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y LADY DIANA MARTINEZ BALEN.

C.C. No. 52.953.825

CA.026-2025

Entre la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** representada por **ANA LUCIA ÁNGULO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.227.319 de Bogotá D.C, nombrada mediante Resolución No. 1275 del 1 de julio de dos mil veinticinco 2025 y acta de posesión de la misma fecha, actuando en calidad de **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA** de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., facultada para suscribir este documento de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 1321 del 30 de agosto de 2023, la Resolución No. 0305 del 19 de febrero de 2024, modificada por la Resolución No.0361 del 27 de febrero de 2024, expedida por el Superintendente Financiero y quien se denominará la **SUPERINTENDENCIA** de una parte y de otra **LADY DIANA MARTINEZ BALEN** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.953.825, quien se denomina la **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, hemos acordado liquidar el contrato **CA.026-2025**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA** y **LADY DIANA MARTINEZ BALEN**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 24 de noviembre de 2025, se celebró entre la **SUPERINTENDENCIA** y la **CONTRATISTA**, contrato **CA.026-2025**, cuyo objeto fue la *"Prestar el servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos, para los extintores y gabinetes contra incendio de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia"* para lo cual se adelantó el proceso por la modalidad de mínima cuantía **SF.MC-028-2025**. **2)** Que, de conformidad con el numeral 2 de la comunicación de aceptación de oferta, el plazo de ejecución se estableció así: *"(...) será hasta el 15 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."* **3)** Que el acta de inició se suscribió el día 5 de diciembre de 2025. **4)** Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del documento de comunicación de aceptación de oferta, el valor del contrato se fijó en la suma de hasta **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$11.962.245,00)**, el cual incluye todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones que hubiera lugar sobre los servicios objeto de contratación.**5)** Que de acuerdo con el numeral 7 del documento de comunicación de aceptación de oferta, la forma de pago se estableció así: *"(...)La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, una*

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GBS-016
	Acta de Liquidación	Versión 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y LADY DIANA MARTINEZ BALEN.

C.C. No. 52.953.825

CA.026-2025

vez recibidos los servicios a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el valor unitario ofertado por el contratista.(...)”.**6)** Que, a través del informe rendido por el supervisor durante la ejecución del contrato y el informe para liquidación, los cuales hacen parte integral de la presente acta, se certificó que el **CONTRATISTA**, cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y demás condiciones acordadas en el contrato. **7)** Que, conforme a lo señalado en los informes de recibo a satisfacción expedidos por los supervisores del contrato, se certificó que la **CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **8)** Que el amparo de cumplimiento se encuentra vigente hasta el 15 de junio de 2026, conforme a la póliza CHU-100063221 Anexo 0 expedida por la compañía Mundial de Seguros S.A. **9)** Que a la **CONTRATISTA** se le realizó el siguiente pago, de acuerdo con el informe del SIIF de fecha 2 de marzo de 2026, expedidos por el Grupo de Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**:

ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
544837825	\$5.422.403,00

De acuerdo con lo anterior se liquida el contrato con el siguiente estado financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.962.245,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 5.422.403,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 5.422.403,00
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$0
SALDO A LIBERAR	\$ 6.539.842,00 ¹

Fuente. Subdirección Financiera

¹ Conforme a lo indicado en el informe para la liquidación remitido por la supervisión de fecha 23 de abril de 2026: “se solicitó la liberación de recursos por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$6.539.842,00), en atención a que, conforme a lo señalado en el informe de supervisión, no fue necesario ejecutar la totalidad del presupuesto asignado, toda vez que la mayoría de los extintores se encontraba en buen estado y no se requirió la adquisición de varios elementos correctivos previstos. En virtud de lo anterior, se evidencia una menor ejecución presupuestal, lo cual sustenta la liberación de los recursos mencionados”.

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GBS-016
	Acta de Liquidación	Versión 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y LADY DIANA MARTINEZ BALEN.

C.C. No. 52.953.825

CA.026-2025

Se deja constancia que a la fecha no se reporta la existencia de procedimientos administrativos sancionatorios derivados de presuntos incumplimientos contractuales que impidan la suscripción de la presente acta.

De acuerdo con lo anterior las partes contratantes declaran quedar a paz y salvo en relación con el objeto del contrato, excepto las reclamaciones que se generen del cumplimiento de las obligaciones respaldadas con la garantía única constituida por la **CONTRATISTA**.

La presente liquidación se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Subdirectora Administrativa
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LADY DIANA MARTINEZ BALEN
Contratista

Proyectó: Ana Jeeneese Salamanca Casallas - Supervisora del Contrato.

Firmado digitalmente por
ANA JEENESE
SALAMANCA
CASALLAS
Fecha: 2026.04.30
14:31:29 -05'00'

Proyectó: Carolina Reyes Guillen – Profesional Grupo de Contratos.

Firmado digitalmente por
REYES GUILLEN
LISETH
CAROLINA
Fecha: 2026.04.29
12:52:30 -05'00'

Revisó: Gladis Macias Vargas – Profesional Especializado Grupo Contratos.

Revisó: Johanna Paola Restrepo Sierra - Coordinadora Grupo de Contratos.

Firmado digitalmente
por JOHANNA PAOLA
RESTREPO SIERRA
Fecha: 2026.04.30
14:46:59 -05'00'

Revisó: Claudia Lorena Quintero Andrade– Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa.

Firmado
digitalmente por
QUINTERO
ANDRADE
CLAUDIA
LORENA
Fecha: 2026.04.30
15:45:10 -05'00'